

Medellín 28-05-2025

SEÑORES Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura de Signos Distintivos

Asunto: Respuesta requerimiento

Ref. Expediente N° SD2025/0024184

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, párrafo primero:

Indicamos que, si reivindicamos colores, como característica distintiva de la marca e indicamos a continuación los colores.

ROJO Y BLANCO



Agradeciendo la atención prestada

DIANA EMILSEN ARISTIZABAL ARISTIZABAL